



PRODHEG

PROCURADURÍA  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS • DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## Boletín Quincenal

LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO

15 de febrero 2023



#46

# “DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA”

# CONMEMORACIÓN



FEBRERO

21

El 21 de febrero, se conmemora el **Día Internacional de la Lengua Materna**. Fue proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en noviembre de 1999. Y desde 2002, la Asamblea General de Naciones Unidas la celebra mediante resolución A/RES/56/262. Asimismo, la UNESCO considera que la educación basada en la primera lengua o la lengua materna debe empezar desde los primeros años de escolaridad, ya que la atención y la educación de la primera infancia son el fundamento del aprendizaje.



[Conoce más aquí.](#)

## ¿Sabías qué?

*Cada dos semanas desaparece una lengua y se lleva consigo todo un patrimonio cultural e intelectual. Al menos el 43 por ciento de las 7000 lenguas que se estima que se hablan en el mundo están en peligro de extinción.*



*Tan solo unos pocos centenares de idiomas han tenido el privilegio de incorporarse a los sistemas educativos y al dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital. Y que México, como la mayoría de los países, es una nación multilingüe. De hecho, es uno de los diez países con mayor diversidad lingüística del mundo y el segundo en número de lenguas vivas en el continente americano. Nuestra diversidad lingüística constituye una riqueza invaluable que las y los mexicanos debemos conocer, valorar y respetar.*



*Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, la cual establece en su artículo 4.3 que los Estados deberán adoptar medidas apropiadas de modo que, siempre que sea posible, las personas pertenecientes a minorías puedan tener oportunidades adecuadas de aprender su idioma materno o de recibir instrucción en su idioma materno.*



Conoce más aquí.



## OTRAS CONMEMORACIONES

FEBRERO

19

*El 19 de febrero, se conmemora el **Día Internacional contra la Homofobia en el Fútbol**, en honor a Justin Fashanu, el primer futbolista en dar a conocer públicamente su homosexualidad.*

Conoce más aquí 



FEBRERO



El 20 de febrero, se conmemora el **Día Mundial de la Justicia Social**. Fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/62/10, donde se reconoce que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas, así como la necesidad de seguir consolidando la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos.

Conoce más aquí 



El 24 de febrero, se conmemora el **Día de la Bandera de México**. Se celebra en esta fecha de forma oficial, en el que las y los mexicanos demuestran el orgullo por su patria. Las banderas son símbolo de identidad para los países. Alrededor del mundo existen más de 200 banderas, y aunque oficialmente solo hay 194 países reconocidos por las Naciones Unidas, algunos territorios no oficializados han generado banderas propias con el afán de contar precisamente con la identidad que aporta un símbolo como este.




Conoce más aquí 



# NOTICIAS

En la **PRODHEG** nos gusta trabajar en equipo. Por ello, a través de la capacitación sobre gestión de proyectos, fortalecimiento organizacional y comunicación, contribuimos a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil enfocadas en discapacidad y aliadas en la protección de los Derechos Humanos.

Conoce más aquí 



**CIDH otorga medidas cautelares a integrantes de la comunidad jesuita de Cerocahui, en Chihuahua**



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución 2/2023, mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de once integrantes de la comunidad jesuita de Cerocahui, Tarahumara, del municipio de Urique, Chihuahua, en México, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos.

Conoce más aquí 



*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución 3/2023, mediante la cual otorgó medidas cautelares en beneficio de Pascuala López y su núcleo familiar, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en México.*

Conoce más aquí 



*La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 125/2022 y sus acumuladas, invalidó la porción normativa “con hijos veracruzanos o”, contenida en la fracción III del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a un supuesto para ser considerada como persona nativa de esa entidad.*

Conoce más aquí 





**La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia emitida en el amparo en revisión 425/2022, concluyó que las peticiones formuladas a una autoridad mediante la plataforma Twitter sí encuentran protección en el artículo 8º constitucional; siempre y cuando, exista confirmación de que:**

- a) la respectiva autoridad sea titular de la cuenta a la que se formulan tales peticiones;**
- b) dicha autoridad haya habilitado normativa o institucionalmente el uso de esa red social como parte del ejercicio de su actuar oficial, aún si ello ocurre a partir de la práctica cotidiana;**
- c) existan indicios de que el uso que esa autoridad da a la plataforma es el de captar y, en su caso, responder peticiones, entre otros fines, y no sólo un uso mediático o de simple diálogo con los particulares y,**
- d) lo externado por el particular implique una genuina petición, más allá de un comentario u opinión.**

Conoce más aquí 



**La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de un Pronunciamiento, solicitó a autoridades estatales y federales adoptar medidas urgentes que ayuden a salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora los diversos Centros Penitenciarios del país.**

Conoce más aquí 

# NOTE LO PIERDAS



*Resolución A/RES/61/266 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la cual se invita a los Estados Miembros y todas las demás partes interesadas pertinentes a **establecer actividades, y apoyar e intensificar las existentes**, que estén encaminadas a promover el respeto, la promoción y la protección de todos los idiomas, en particular, los idiomas en peligro de desaparición, la diversidad lingüística y el multilingüismo.*

 [Conoce la Resolución aquí.](#)

*Exhorto que realizó la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los tres órdenes de gobierno** a proteger el derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de México, con atención integral e información clara y oportuna en sus lenguas maternas e indígenas, para evitar la transmisión del COVID-19.*

[Conoce más aquí](#) 




*Video elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, sobre el **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)**, cuyo objetivo es garantizar su derecho a preservar, revitalizar y promover sus lenguas, e integrar los aspectos de la diversidad lingüística y el multilingüismo en los esfuerzos mundiales de desarrollo sostenible.*

[Conoce más aquí](#) 








*Lineamientos para la Prestación de Servicios de Interpretación de la Lengua de Señas Mexicanas para el ejercicio fiscal del 2023, elaborados por el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.*

 [Conoce más aquí.](#)

**Sentencia del Caso Tzompaxtle Tecpile y otros Vs. México, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que nuestro país es responsable por la violación de los derechos a la integridad personal, libertad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial, en el marco de su detención y privación a la libertad, como parte del proceso penal del que eran objeto; asimismo, en dicha resolución ordena dejar sin efecto en su ordenamiento interno las disposiciones relativas al arraigo de naturaleza pre-procesal y adecuar la figura de la prisión preventiva.**

[Conoce más aquí](#) 



**“La Responsabilidad Parental en el Derecho. Una mirada comparada”, publicada por el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual es una contribución concreta al desarrollo de una dogmática y jurisprudencia constitucional nutrida por las mejores prácticas y reflexiones comparadas en el campo de la responsabilidad parental y que aborda un campo de especial interés: las relaciones jurídicas entre los progenitores y sus hijos e hijas.**

[Conoce más aquí](#) 

## Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa

**“Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa”**, la cual presenta una reflexión no solo de las principales sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a propósito de los procesos comiciales federal y locales de 2020-2021, sino también un balance de la evolución interpretativa que ha tenido en los temas que dichas resoluciones abordaron, tales como: El pluralismo político, una democracia inclusiva, los retos de la fiscalización de las campañas y los principios de neutralidad y certeza electoral, así como el sistema de nulidades.

Conoce más aquí 

**“Sentencias feministas. Reescribiendo la justicia con perspectiva de género. Proyecto México”**, publicado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Conoce más aquí 



# PUBLICACIONES OFICIALES

## FEDERALES



*El 30 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el convenio de Coordinación y Concertación de Acciones en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato.*



*El 31 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2023 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*



*El 1 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el convenio Modificatorio al Convenio General de Colaboración para establecer mecanismos de intercambio de información, colaboración, coordinación y asesoría en materia de prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.*





# PUBLICACIONES OFICIALES



*El 1 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de inconstitucionalidad 109/2017, donde se invalidó la fracción IX del artículo 301 del Código Penal para el Estado de Hidalgo, toda vez que al establecer como supuestos del delito de abuso de autoridad conductas idénticas a las reguladas en los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, esto implica una doble regulación sobre estos delitos, lo que transgrede los derechos a la seguridad jurídica, integridad personal y la protección especializada de las víctimas.*



*El 2 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de inconstitucionalidad 103/2021, en contra del artículo 14, apartado A, fracción XVI, de la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit, ya que vulnera las libertades fundamentales de expresión y reunión, porque establece como infracción en materia de seguridad ciudadana la conducta consistente en usar el espacio público sin contar con la autorización que se requiera para ello.*



# PUBLICACIONES OFICIALES



*El 3 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el tercer Convenio Modificador al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.*



*El 3 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de inconstitucionalidad 61/2021, donde se invalidó los artículos 55, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento” de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, que establece como requisito para solicitar el examen de aspirante a persona titular de notaría ser ciudadano mexicano por nacimiento, toda vez que esta disposición se configura como una exigencia que resulta discriminatoria, pues coloca a las personas mexicanas por naturalización en una situación de exclusión respecto de aquellas connacionales por nacimiento.*



# PUBLICACIONES OFICIALES



*El 7 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para el ejercicio fiscal 2023, en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.*



*El 7 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de inconstitucionalidad 102/2020, donde invalidó el artículo 45, fracción VII, de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, ya que transgrede el derecho de seguridad jurídica y el principio de legalidad, al establecer que la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares tiene la atribución de solicitar a la autoridad judicial competente la autorización para ordenar la intervención de comunicaciones, pese a que de acuerdo con el artículo 16, párrafo décimo tercero, constitucional, en el ámbito local, dicha facultad corresponde exclusivamente al Fiscal General de Justicia.*





# PUBLICACIONES OFICIALES



*El 9 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de inconstitucionalidad 111/2020, en contra del Decreto por el que se adicionó el cuarto párrafo del artículo 2, así como el Capítulo XII, sección I y los artículos del 81 al 104 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, ya que vulnera el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas.*



## LOCALES



*El 31 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas.*



*El 31 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Programa Emergente de Ayuda y Asistencia a Familiares de Personas Desaparecidas.*



# PUBLICACIONES OFICIALES



*El 31 de enero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023.*



*El 7 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal de Apaseo el Alto, Guanajuato.*



PROCURADURÍA  
DE LOS **DERECHOS**  
**HUMANOS** ● DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO